

Docto S

Guayaquil, Febrero 5 de 2013

Sr. Dr. D.

Héctor Romero Parducci

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que el Consejo de Vigilancia de la Compañía ROMERO MENENDEZ, ABOGADOS, C. LTDA., en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como Presidente de la Compañía, por el período de un año y con las atribuciones y facultades establecidas en los Estatutos Sociales. Como Presidente, usted deberá subrogar al Gerente General de la Compañía, en su ausencia, falta o impedimento y, en este caso, ejercerá la presentación legal, judicial y extrajudicial de la misma, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Los Estatutos Sociales constan de la escritura pública de constitución de la Compañía, que fue otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 29 de octubre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de noviembre del mismo año.

Atentamente

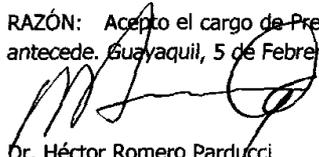


ROMERO MENENDEZ, ABOGADOS, C. LTDA.

Ing. Eleana Endara Borja

Gerente General

RAZÓN: Acepto el cargo de Presidente para el que he sido reelegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 5 de Febrero del 2013.



Dr. Héctor Romero Parducci

C.C. 0902353150

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.579
FECHA DE REPERTORIO:17/abr/2013
HORA DE REPERTORIO:10:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ROMERO MENENDEZ, ABOGADOS, C.LTDA.**, a favor de **HECTOR ROMERO PARDUCCI**, de fojas 45.854 a 45.856, Registro Mercantil número 7.299.

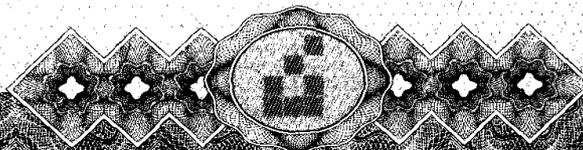
ORDEN: 17579


AB. GUSTAVO AMADOR BELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 17 de abril de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0549159



Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABILA

24 JUN 2013

R E C I B I D O

Hora

Firma

Quilalones

8710370 17